



CENTRO DE CÓMPUTO Y TELECOMUNICACIONES

REGLAMENTO PRÉSTAMO DE EQUIPOS NETBOOK

Los 10 equipos netbooks adquiridos por la institución podrán ser solicitadas por el personal del CENIDET atendiendo los siguientes lineamientos.

- 1.- Las netbooks estarán bajo resguardo físico del Centro de Cómputo y Telecomunicaciones
- 2.- Únicamente personal administrativo y docente podrán solicitar el préstamo de estos equipos, con por lo menos 1 día de anticipación
- 3.- El usuario que solicite los equipos deberá llenar un **Formato de Préstamo** proporcionado por el Centro de Cómputo y Telecomunicaciones, en el cual deberá especificar los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Actividad a realizar, que justifique el uso institucional del equipo
 - Descripción de los equipos a prestar (accesorios)
 - Fecha y hora de inicio
 - Fecha y hora de terminación
 - Firma
 - Vo. Bo. del jefe inmediato
- 4.- El usuario deberá proporcionar una credencial como sustento del préstamo de los equipos
- 5.- El usuario deberá devolver el equipo en la fecha y hora especificada, en caso contrario ameritará sanción para futuros préstamos.
- 6.- En caso de daño o pérdida parcial o total del equipo, el usuario deberá reponer los accesorios o el equipo dañado o extraviado.

Atentamente

Vo. Bo.

L.I. Alfredo Terrazas Porcayo
Centro de Cómputo y Telecomunicaciones

Dr. Víctor H. Olivares Peregrino
Director